

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPCD N° 008/2025**  
**La Paz, 5 de febrero de 2025**

**VISTOS:**

El Informe AISEM/DT/UPI/INF/N° 00107/25 de 29 de enero de 2025; del proceso de contratación "SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL DEL MUNICIPIO DE TOLATA – COCHABAMBA", con Código Interno AISEM/CD/DS/021/2024; todo lo que ver convino se tuvo presente y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política del Estado Numeral 5 del Artículo 9 dispone que, son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la Ley, garantizar el acceso de las personas a la salud.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 18 del Texto Constitucional, determinan que todas las personas tienen derecho a la salud; y el Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna.

Que el Artículo 37 de la Carta Magna, determina que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

Que mediante Decreto Supremo N° 3293 de 24 de agosto de 2017, se crea la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM), como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Salud y Deportes).

Que mediante Resolución Administrativa N° 103/2024 de 27 de diciembre de 2024, se aprueba el "REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRAS, SERVICIOS O LLAVE EN MANO PARA LOS PROYECTOS DE SALUD HOSPITALARIOS" y el "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRAS, SERVICIOS O LLAVE EN MANO PARA LOS PROYECTOS DE SALUD HOSPITALARIOS".

Que el mencionado Reglamento en su Artículo 21 (Máxima Autoridad Ejecutiva) establece que: *"La MAE es responsable de todos los procesos de contratación directa de Obras, Servicios o Llave en Mano, desde su inicio hasta su conclusión. Sus principales funciones son: (...) c) Designar o Delegar mediante Resolución Administrativa expresa al Responsable del Proceso de Contratación Directa –RPCD. Esta designación deberá ser en forma previa al inicio del proceso de contratación directa de Obras, Servicios o Llave en Mano (...)."*

Que el referido Reglamento en sus Incisos f) e i) del Artículo 22, prevé que, el Responsable del Proceso de Contratación Directa - RPCD tiene entre sus funciones, aprobar el informe de la Comisión de Evaluación y Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación, de forma expresa; y adjudicar o declarar desierta la contratación directa mediante Resolución Administrativa expresa.



Que mediante Resolución Administrativa N° 056/2023 de 28 de agosto de 2023, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, designa al Director Técnico de la AISEM como Responsable del Proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios (RPCD).

Que el Informe AISEM/DT/UPI/INF/N° 02769/24 de 27 de diciembre de 2024 la Unidad de Preinversión e Inversión de la Dirección Técnica establece la necesidad de iniciar el proceso de contratación directa del servicio de "SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL DEL MUNICIPIO DE TOLATA – COCHABAMBA", adjuntando Inscripción en el PAC, Certificación Presupuestaria de Recursos, Certificación POA y Términos de Referencia.

Que por Nota de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación Directa y Aprobación del Documento Base de Contratación Directa AISEM/RPCD/043/24 de 27 de diciembre de 2024 el Responsable del Proceso de Contratación Directa – RPCD determina autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa y aprueba el Documento Base de Contratación Directa (DBCD) para el proceso de contratación "SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL DEL MUNICIPIO DE TOLATA – COCHABAMBA" con código interno AISEM/CD/DS/021/2024.

Que el 9 de enero de 2025, según el cronograma de plazos se llevó a cabo la reunión de aclaración con los potenciales proponentes emitiéndose a tal efecto, el Acta correspondiente.

Que la Unidad Solicitante mediante Informe AISEM/DT/UPI/INF/N° 00021/25 de 10 de enero de 2025, concluye y recomienda aprobar el DBCD para el Proceso de Contratación "SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL DEL MUNICIPIO DE TOLATA – COCHABAMBA", con Código Interno AISEM/CD/DS/021/2024, con una (1) aclaración y sin enmiendas.

Que mediante Resolución Administrativa RPCD N° 004/2025 de 14 de enero de 2025, se aprueba el DBCD del proceso de contratación "SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL DEL MUNICIPIO DE TOLATA – COCHABAMBA", con Código Interno AISEM/CD/DS/021/2024, con una (1) aclaración y sin enmiendas, mismo que fue publicado oportunamente.

Que mediante Acta de Registro de Recepción de Propuestas de 23 de enero de 2025, se evidencio que no se presentaron proponentes para el proceso de contratación "SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL DEL MUNICIPIO DE TOLATA – COCHABAMBA", con Código Interno AISEM/CD/DS/021/2024.

Que con Memorándum AISEM/DAF/CON/006/25 de 20 de enero de 2025, el RPCD designa a los integrantes de la Comisión de Calificación; quienes emiten el Informe de Evaluación y Recomendación AISEM/DT/UPI/INF/N° 00107/25 de 29 de enero de 2025, el cual recomienda al RPCD, aprobar el referido informe; asimismo, en el marco del inciso a) del Parágrafo I del Artículo 19 del Reglamento de Contratación Directa de Obras, Servicios o Llave en Mano para los Proyectos de Salud Hospitalarios aprobado mediante Resolución Administrativa N° 103/2024 de 27 de diciembre de 2024, se establece declarar desierta el proceso de contratación "SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA



DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL DEL MUNICIPIO DE TOLATA – COCHABAMBA", con Código Interno AISEM/CD/DS/021/2024, toda vez que no se hubiera recibido ninguna propuesta.

**POR TANTO:**

El Responsable del Proceso de Contratación Directa - RPCD de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, en ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Administrativa N° 56/2023 de 28 de agosto de 2023.

**RESUELVE:**

**PRIMERO. - APROBAR** el Informe AISEM/DT/UPI/INF/N° 00107/25 de 29 de enero de 2025, emitido por la Comisión de Calificación, que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

**SEGUNDO. - DECLARAR DESIERTO** el proceso de contratación "SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL DEL MUNICIPIO DE TOLATA – COCHABAMBA", con Código Interno AISEM/CD/DS/021/2024.

**TERCERO. - INSTRUIR**, a la Dirección de Administración y Finanzas, cumplir con todos los procedimientos administrativos respectivos para el efecto a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

  
Dr. David Humberto Barrios Imaña  
RESPONSABLE PROCESO DE  
CONTRATACION DIRECTA - RPCD  
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD  
Y EQUIPAMIENTO MEDICO







**INFORME**  
**AISEM/DT/UPI/INF/N° 00107/25**

**A:** Dr. David Humberto Barrios Imaña  
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA**

**DE:** **COMISION DE CALIFICACION**

Henry Waldo Otálora Aliaga  
**PROFESIONAL EN PRE - INVERSION E INVERSION**

Mikaela Adriana Gutierrez Gutierrez  
**TECNICO EN PRE-INVERSION E INVERSION**

Vanessa Loayza Huanaco  
**TECNICO EN PLANIFICACION**

Dr. David Humberto Barrios Imaña  
RESPONSABLE DE PROCESO DE  
CONTRATACION DIRECTA - RPEC  
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD  
Y EQUIPAMIENTO MEDICO

**REF.:** **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA: "SUPERVISION TECNICA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL INSTITUTO ONCOLOGICO DE CUARTO NIVEL DEL MUNICIPIO DE TOLATA - COCHABAMBA" CON CODIGO INTERNO: AISEM/CD/DS/021/2024**

**FECHA:** La Paz, 29 de enero de 2025

De nuestra consideración,

## 1. INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso d), parágrafo II, artículo 26 del Reglamento de Contratación Directa de Obras, Servicios o Llave en Mano para los Proyectos de Salud Hospitalarios, aprobados a través de la Resolución Administrativa N° 103/2024 de 27 de diciembre de 2024, tenemos a bien elevar a su consideración el presente informe.

## 2. ANTECEDENTES

Mediante Nota Interna AISEM/DT/UPI/NI/N°01332/24 la Dirección Técnica solicitó el inicio del Proceso de Contratación Directa: "SUPERVISION TECNICA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL INSTITUTO ONCOLOGICO



DE CUARTO NIVEL DEL MUNICIPIO DE TOLATA - COCHABAMBA", adjuntando los siguientes documentos:

- Especificaciones Técnicas
- Informe Técnico de Justificación de la necesidad de la contratación
- Documento de respaldo del Precio Referencial
- Certificación Presupuestaria
- Certificación POA
- Reporte de registro PAC.

**2.1. Documento Base de Contratación Directa (DBCD):** aprobado por su autoridad en calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa.

**2.2. Método de Selección y adjudicación:** Calidad, Propuesta Técnica y Costo.

**2.3. Publicación:** El DBCD y la Convocatoria fueron publicados en la página web Oficial de la AISEM y en la Mesa de Partes en fecha 31/12/2024.

**2.4. Actividades Previas:** No se establecieron actividades previas para el presente proceso de contratación.

**2.5. Designación de la Comisión de Evaluación y Recomendación:** Designada mediante memorándum AISEM/DAF/COM/006/25 en fecha 20/01/2025 de acuerdo con lo establecido en el inciso e), artículo 22 del Reglamento de Contratación Directa de Obras, Servicios o Llave en Mano para los Proyectos de Salud Hospitalarios, aprobados a través de la Resolución Administrativa N° 103/2024 de 27 de diciembre de 2024.

**2.6. Presentación de Propuestas:** Hasta horas 15:00 del día miércoles 23/01/2025.

### 3. RECEPCION DE PROPUESTAS

Hasta la hora y fecha establecidas en la convocatoria, no se recibieron propuestas físicas mediante el ACTA DE REGISTRO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Por consiguiente, el subnumeral 21.2, numeral 21, Sección III, Parte I del DBCD establece: "(...) En caso de no existir propuestas, la Comisión de Evaluación y Calificación suspenderá el Acto de Apertura y recomendará al RPCD, que la convocatoria sea declarada desierta"; por lo que, se emite el presente informe.



#### 4. CONCLUSIÓN

En razón de que no se recibieron propuestas, no es posible continuar con el proceso de evaluación establecido en el DBCD del presente proceso de contratación.

#### 5. RECOMENDACIONES

**5.1.** Declarar desierta la primera convocatoria correspondiente al proceso de contratación directa: "SUPERVISION TECNICA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL INSTITUTO ONCOLOGICO DE CUARTO NIVEL DEL MUNICIPIO DE TOLATA - COCHABAMBA" con código interno: AISEM/CD/DS/021/2024, en cumplimiento con lo establecido en el inciso a), artículo 19 del Reglamento de Contratación Directa de Obras, Servicios o Llave en Mano para los Proyectos de Salud Hospitalarios, aprobados a través de la Resolución Administrativa N° 103/2024 de 27 de diciembre de 2024, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando: "No se hubiera recibido ninguna propuesta".

**5.2.** Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso f) del artículo 22 del Reglamento de Contratación Directa de Obras, Servicios o Llave en Mano para los Proyectos de Salud Hospitalarios, aprobados a través de la Resolución Administrativa N° 103/2024 de 27 de diciembre de 2024, que señala entre las funciones del RPCD: "Aprobar el Informe de la Comisión de Evaluación y Calificación y sus recomendaciones (...)".

**5.3.** Emitir la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta correspondiente.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Ing. Henry Waldo Otárola Aliaga  
PROFESIONAL EN  
PRE-INVERSION E INVERSION  
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD  
Y EQUIPAMIENTO MEDICO

Ing. Mikaela Adriana Gutierrez Gutierrez  
TECNICO EN  
PRE-INVERSION E INVERSION  
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD  
Y EQUIPAMIENTO MEDICO

Lic. Vanessa Coayza Huapaco  
TECNICO EN PLANIFICACION  
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD  
Y EQUIPAMIENTO MEDICO